

## **FICHA 171. Subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan desarrollo sostenible**

**Para quién:** Entidades locales, Entidades con personalidad jurídica propia pertenecientes al sector público local, Agencias de desarrollo local y sociedades públicas supramunicipales (en línea de suelos)

**Enlace de acceso:** [2025. Recuperación del suelo - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#); [2025. Cambio climático - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#); [2025. Patrimonio Natural - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#); [2025. Gestión y valorización de residuos - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#); [2025. Gestión local del suelo - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#); [2025. Educación para la sostenibilidad - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#); [2025. Asteklima - Ayudas a entidades locales - Gobierno Vasco](#)

**Normativa de referencia:** [ORDEN de 9 de septiembre de 2025, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se establecen las bases y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan desarrollo sostenible](#)

**Ámbitos:** Desarrollo sostenible

**Cuantía:** 2.619.000 €

**Fecha fin de presentación:** 23/10/2025

### **Resumen**

Estas subvenciones están dirigidas a aquellos ayuntamientos, mancomunidades, concejos y cualesquiera otras entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipio, cuadrillas, comarcas, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local, sociedades mercantiles locales, entidades públicas empresariales locales, consorcios locales y fundaciones públicas locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen **acciones que promuevan el desarrollo sostenible**.

### **Líneas de actuación**

- a) **Protección del suelo.** Acciones encaminadas a la prevención, investigación y recuperación de la contaminación del suelo.

- b) **Cambio climático.** Acciones encaminadas a la mitigación (reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero), a la absorción de CO<sub>2</sub> y a la adaptación (planificación y acciones) para reducir los efectos del cambio climático en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) **Patrimonio natural.** Acciones que contribuyan a la conservación, restauración o mejora de la diversidad biológica y geológica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- d) **Gestión y valorización de residuos.** Acciones que promuevan una gestión sostenible de los residuos basada en la prevención, la mejora de la recogida selectiva, la promoción de la reutilización y el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales establecidos por el Gobierno Vasco.
- e) **Gestión local del suelo.** Desarrollo de proyectos piloto de innovación y demostración en ámbitos prioritarios que puedan ser transferibles y que supongan una reducción de impactos ambientales.
- f) **Educación para la sostenibilidad.** Acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda 2030 Local y la Agenda 2030 Escolar y actividades de sensibilización ambiental en el marco de estas.
- g) **Asteklima 2025.** Actividades para movilizar a la acción a la ciudadanía en materia de cambio climático.